



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01032-00

En virtud de que el vehículo de placas ZYS-374, se encuentra debidamente embargado, el juzgado ordenara su aprehensión, en consecuencia RESUELVE:

1.- APREHENDER el vehículo de placas **ZYS-374**.

LIBRAR, para los efectos anteriores comunicación a la POLICÍA NACIONAL, S.I.J.I.N., autoridad a la cual se le solicitará que, una vez aprehendido el vehículo en mención, se sirva ponerlo a disposición de este Despacho, además, que deberá llevar el automotor al parqueadero CIJAD ubicado en la Cra. 15 No. 17 A – 20 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 036 del 28 de
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario